

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
DE 17 DE JULIO DE 2007

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a diecisiete de julio de dos mil siete, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista, con la asistencia de las señoras Diputadas y señores Diputados siguientes:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don Andrés Ruiz Martín, Vicepresidente Tercero; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban, Don Francisco Javier Torices Pino, Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Marquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nieves Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez y Don José Torrente García,

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo, y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Se excusa la ausencia del Diputado del Grupo Popular Don José Francisco Tarifa Sánchez.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión y en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

Acto seguido la Presidencia inicia la sesión de esta legislatura deseando a todos la mayor suerte porque, dice, con nuestras decisiones y con nuestras preocupaciones

trasladadas a los debates de la Diputación lo que pretendemos es mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos a través de los Ayuntamientos en la medida de nuestras posibilidades.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2007.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión constitutiva y elección de Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, celebrada el día 30 de junio de 2007, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 y en especial el apartado 3º de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida al mismo por la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la misma, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D 2568/1986, de 28 de noviembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del mismo, la Presidencia da cuenta de la constitución de los Grupos Políticos y la designación de Portavoces de los mismos, efectuados mediante escrito dirigido a la Presidencia, en que figuran todos sus integrantes y presentado en la Secretaría General en el plazo establecido en el artículo 24 del mismo ordenamiento, como sigue:

GRUPO SOCIALISTA-PSOE de Andalucía:

Presidente del Grupo: Don Antonio Martínez Caler.

Portavoz titular: Doña Juana María Rodríguez Masa.

Portavoz adjunto: Don Andrés Ruiz Martín.

Miembros:-

Don José María Aponte Maestre.

Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

Doña Francisca González Luján.

Doña Yolanda Ibáñez Ávila.

Don Pedro Jiménez Serrano.

Don José López Gallardo.

Doña María Dolores López Jiménez.

Doña Pilar Peramos Esteban.
Don Francisco Javier Torices Pino.
Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

GRUPO POPULAR:

Portavoz titular: Don Antonio Jesús Granados García.

Portavoz adjunto: Don José Torrente García.

Coordinador de Grupo: Don José Antonio Robles Rodríguez.

Coordinador adjunto de Grupo: Don Francisco Javier Maldonado Escobar.

- Miembros:-

Doña María Luisa María García Chamorro.
Don José Antonio González Alcalá.
Doña Teresa Fernández del Moral.
Don José Juan de Dios Márquez Moya.
Doña Victoria Molina Ramírez.
Doña Marta Nievas Ballesteros.
Doña Carmen Servilia López Nieto.
Don Francisco Tarifa Sánchez.

GRUPO IULV-CA:

- Miembros:-

Portavoz titular: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Portavoz adjunto: Don Julio Miguel Bernardo Castro.

El Pleno acuerda quedar enterado de la constitución de los referidos Grupos Políticos y designación de sus Portavoces.

3º.- RÉGIMEN DE LAS SESIONES DEL PLENO

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 58.a) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la citada ley, así como de los preceptos concordantes del R.O.F., formula a este Pleno la siguiente:

PROPUESTA

Sobre el régimen de las sesiones ordinarias del Pleno, estas propone que se celebren todos los meses, el último martes de los mismos, a las diez horas, salvo que la Junta de Portavoces acuerde su variación. (art. 11 Reglamento Orgánico Provincial).

El Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del ROP y de los artículos 58 letra b), 119 letra b), 123 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, formula la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO

De creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, como órganos complementarios y obligatorios y para una correcta organización y funcionamiento de asistencia a los órganos colegiados de la misma en las siguientes:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y ACCIÓN POLÍTICA**, que informará en materia de las competencias de la Presidencia y Mociones.
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR Y DERECHOS DE LA CIUDADANÍA**, que informará en materia de competencias de las Delegaciones de:
 - Integración Social.
 - Igualdad.
 - Deportes.
 - Centros Sociales
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, JUVENTUD Y COOPERACIÓN LOCAL**, que informará en materia de las competencias de las Delegaciones de:
 - Promoción Económica y Empleo.
 - Cultura y Juventud.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO**, que informará en materia de las competencias de las Delegaciones de:
 - Obras y Servicios
 - Vivienda y Suelo.
 - Turismo.
 - Medio Ambiente.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**, que informará en materia de las competencias de las Delegaciones de:
 - Economía y Hacienda.
 - RR.HH. y Parque Móvil.
 - Asistencia a Municipios.
 - Contratación y Patrimonio.

- **COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO** del personal funcionario al servicio de la Diputación de Granada y del Convenio Colectivo Unificado del personal laboral al servicio de la Diputación de Granada, vigentes, que atenderá a las funciones establecidas en los mismos.

- **COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO JOSÉ GUERRERO**, que atenderá a las funciones establecidas en el contrato suscrito el 28 de abril de 1999.

Composición

Por parte de los herederos:

- Doña Elisabeth García Guerrero.
- Don José Antonio García Guerrero.
- Don José Luis Blanco

Por la Diputación:

- Don Antonio Martínez Caler. Presidente de la Diputación.
- Doña María Asunción Pérez Cotarelo. Diputada Delegada de Cultura y Juventud.
- Don José López Ródenas.

Cada una de las Comisiones Informativas se ajustará en lo no especificado anteriormente cada una de las competencias establecidas en la Resolución de la Presidencia de Delegación de 6 de julio de 2007.

SEGUNDO

Las mismas estarán compuestas por aquellos miembros de la Corporación que se nombren por los distintos grupos políticos, que en la siguiente proporcionalidad se designen: (art. 125 ROF)

P.S.O.E.: 4 miembros.

P.P.: 3 miembros.

IULV-CA: 1 miembro.

A excepción de la C.I.V. y la Comisión Paritaria del Centro de Arte Contemporáneo José Guerrero, que se regirán en cuanto a su composición por lo dispuesto en sus respectivos acuerdos.

TERCERO

Los miembros de las Comisiones Informativas serán designados por cada Grupo Político mediante escrito dirigido al Presidente de la Corporación, quien convocará la primera sesión que celebren.

CUARTO

Los miembros de las Comisiones Informativas que anteceden se reunirán bajo la Presidencia del de mayor edad para elegir y proponer al Presidente de la Corporación el presidente efectivo de la Comisión y a su suplente en quien pueda delegar, conforme al artículo 125 a) del ROF. De dicha delegación se dará cuenta al Pleno.

QUINTO

Las Comisiones Informativas se reunirán, como máximo, en sesiones ordinarias el día anterior a la convocatoria del Pleno; entre la convocatoria y la celebración de la sesión plenaria no podrá transcurrir menos de 48 horas (art. 37 ROP).

SEXTO

Los Secretarios/as de las Comisiones Informativas comunicarán inmediatamente a la Secretaría General, al término de su celebración, las modificaciones que hayan podido existir respecto al orden del día de las mismas, tanto si se ha retirado algún punto como si existiesen otros asuntos urgentes.

SÉPTIMO

De conformidad con el artículo 172 del ROF, no se incluirá en el orden del día de las Comisiones Informativas ningún asunto que no lleve incorporado el informe jurídico correspondiente, así como el documento de retención de crédito, autorización de gasto o el documento contable que corresponda, cuando el expediente sea susceptible de generar obligaciones económicas a cargo de la Corporación.

OCTAVO

Asimismo, a tenor del artículo 173 del mismo cuerpo legal, tampoco se incluirán los asuntos sin que previamente conste y con la antelación legalmente establecida (art. 83.2 de la Ley 30/1992) además, los informes de la Secretaría General y la Intervención de Fondos, cuando se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

De conformidad con los escritos dirigidos a la Secretaría General por los Portavoces de los Grupos Políticos comunicando los nombres de los Diputados que van a componer las distintas Comisiones Informativas al efecto constituidas, estas quedan integradas por los siguientes señores Diputados:

COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y ACCIÓN POLÍTICA

GRUPO PSOE

TITULARES

Doña Juana Francisca Rodríguez Masa
Doña Francisca González Luján
Don José María Aponte Maestre
Don José López Gallardo

SUPLENTE

Don Andrés Ruiz Martín
Doña Yolanda Ibáñez Ávila
Don Aurelio Torres Almanchel
Doña Pilar Peramos Esteban

GRUPO POPULAR

TITULARES

Don Antonio Jesús Granados García
Don José Torrente García
Don José Antonio Robles Rodríguez

SUPLENTE

Don Francisco J. Maldonado Escobar
Doña Luisa M. García Chamorro
Doña M^a Carmen S. López Nieto.

GRUPO IULV-CA

TITULAR

Doña María Asunción Pérez Cotarelo

SUPLENTE

Don Julio Miguel Bernardo Castro.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR Y DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

GRUPO PSOE

TITULARES

Doña Juana María Rodríguez Masa
Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel
Doña Josefa Caballero Cabrerizo
Doña María Dolores López Jiménez

SUPLENTE

Don José López Gallardo
Doña Yolanda Ibáñez Avila
Doña Francisca González Luján
Don Pedro Jiménez Serrano

GRUPO POPULAR

TITULARES

Don Francisco J. Maldonado Escobar
Doña M^a Carmen S. López Nieto
Doña Marta Nieves Ballesteros

SUPLENTE

Don Antonio J. Granados García
Doña M^a Teresa Fernández del Moral
Don José Antonio González Alcalá

GRUPO IULV-CA

TITULAR

Doña María Asunción Pérez Cotarelo

SUPLENTE

Don Julio Miguel Bernardo Castro

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, JUVENTUD Y COOPERACIÓN LOCAL

GRUPO PSOE

TITULARES

Don Andrés Ruiz Martín
Doña María Asunción Pérez Cotarelo
Doña Josefa Caballero Cabrerizo
Don Pedro Jiménez Serrano

SUPLENTE

Doña M^a Dolores López Jiménez
Don Aurelio Torres Almanchel
Doña Pilar Peramos Esteban
Don Francisco Javier Torices Pino

GRUPO POPULAR

TITULARES

Don José Juan de D. Marquez Moya
Don José A. González Alcalá
Doña María Teresa Fernández del Moral

SUPLENTE

Don José Fco. Tarifa Sánchez
Don José Antonio Robles Rodríguez
Don José Torrente García

GRUPO IULV-CA

TITULAR

Don Julio Miguel Bernardo Castro

SUPLENTE

Doña Juana M^a Rodríguez Masa

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO

GRUPO PSOE

TITULARES

Don Andrés Ruiz Martín
Don José López Gallardo
Don Pedro Jiménez Serrano
Doña Pilar Peramos Esteban

SUPLENTES

Don José María Aponte Maestre
Doña Josefa Caballero Cabrerizo
Don Francisco Javier Torices Pino
Doña María Dolores López Jiménez

GRUPO POPULAR

TITULARES

Don José Torrente García
Don José F. Tarifa Sánchez
Don Antonio J. Granados García

SUPLENTES

Don José Antonio Robles Rodríguez
Doña María Victoria Molina Ramírez
Don Francisco J. Maldonado Escobar

GRUPO IULV-CA

TITULAR

Don Julio Miguel Bernardo Castro

SUPLENTE

Doña María Asunción Pérez Cotarelo

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL
Y ESPECIAL DE CUENTAS**

GRUPO PSOE

TITULARES

Don José María Aponte Maestre
Don Francisco Javier Torices Pino
Doña Yolanda Ibáñez Ávila
Doña Francisca González Luján

SUPLENTES

Don Andrés Ruiz Martín
Doña Juana María Rodríguez Masa
Don José López Gallardo
Don Aurelio Torres Almanchel

GRUPO POPULAR

TITULARES

Don José Antonio Robles Rodríguez
Doña M^a Victoria Molina Ramírez
Doña Luisa María García Chamorro

SUPLENTES

Don José Torrente García
Don José Juan de Dios Marquez Moya
Doña Marta Nieves Ballesteros

GRUPO IULV-CA

TITULARES

Don Julio Miguel Bernardo Castro

SUPLENTES

Doña Maria Asunción Pérez Cotarelo.

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 58.c del RD 2568/86 ROF, y de lo dispuesto en cada uno de los Estatutos que rigen para toda clase de Órganos Colegiados de la competencia del Pleno Provincial, formula la siguiente **PROPUESTA**:

NOMBRAR EN:

PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

- Será Presidente: Don Antonio Martínez Caler, en calidad de Presidente de la Diputación.
-

Por el PSOE:

Titulares:

Don Aurelio Torres Almanchel.

Don José López Gallardo.

Suplentes:

Doña Yolanda Ibáñez Ávila.

Doña Francisca González Luján

Por el PP:

Titulares:

Doña Teresa Fernández del Moral.

Don José Antonio González Alcalá.

Suplentes:

Doña Carmen López Nieto.

Doña Marta Nievas Ballesteros.

Por IULV-CA:

Titular: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Suplente: Don Julio Miguel Bernardo Castro.

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

- Presidente: Don Antonio Martínez Caler, en calidad de Presidente de la Diputación.

Por el PSOE:

Titulares:

Don Andrés Ruiz Martín.

Doña Francisca González Luján.

Doña Pilar Peramos Esteban.

Suplentes:

Don Francisco Javier Torices Pino.

Doña Yolanda Ibáñez Ávila.

Doña María Dolores López Jiménez.

Por el PP:

Titulares:

Don Antonio Jesús Granados García.

Don José Juan de Dios Marquez Moya.

Don José Antonio Robles Rodríguez.

Suplentes:

Don José Torrente García.

Doña María Victoria Molina Ramírez

Doña Carmen López Nieto.

Por IULV-CA

Titular: Don Julio Miguel Bernardo Castro.

Suplente: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

PATRONATO RODRÍGUEZ PENALVA

- Presidente: Don Antonio Martínez Caler, en calidad de Presidente de la Diputación.

Por el P.S.O.E.:

Titular: Doña María Dolores López Jiménez.

Suplente: Don Francisco Javier Torices Pino.

Por el PP:

Titular: Don José Torrente García.

Suplente: Don José Antonio González Alcalá.

Por IULV-CA:

Titular: Don Julio Miguel Bernardo Castro.

Suplente: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (CEMCI)

- Presidente: Don Antonio Martínez Caler, en calidad de Presidente de la Diputación.

Por el PSOE:

Titulares:

Don Francisco Javier Torices Pino.

Doña Juana María Rodríguez Masa.

Don Andrés Ruiz Martín.

Suplentes:

Don José López Gallardo.

Doña Pilar Peramos Esteban.

Don Pedro Jiménez Serrano.

Por el PP:

Titulares:

Don Francisco Javier Maldonado Escobar.

Doña Luisa María García Chamorro.

Suplentes:

Doña Marta Nievas Ballesteros.

Doña Teresa Fernández del Moral.

Por IULV-CA:

Titular: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Suplente: Don Julio Miguel Bernardo Castro.

AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- **Presidente:** Don Antonio Martínez Caler, en calidad de Presidente de la Diputación.

Por el P.S.O.E:

Titulares:

Don José María Aponte Maestre.

Don Andrés Ruiz Martín.

Suplentes:

Doña Pilar Peramos Esteban.

Doña Francisca González Luján.

Por el P.P.:

Titular: Don Juan José de Dios Marquez Moya.

Suplente: Don José Antonio Robles Rodríguez.

Por IULV-CA:

Titular: Don Julio Miguel Bernardo Castro.

Suplente: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Alcalde hasta 5.000 habitantes. Don Eduardo M. Martos Hidalgo. Alcalde de Cogollos de Guadix.

Alcalde hasta 10.000: Don Jesús Huertas García. Alcalde de Peligros.

Alcalde más de 10.000: Don Jorge Rodríguez Rincón. Alcalde de la Zubia.

CONSEJO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES:

Por el PSOE:

Dña. Juana M^a Rodríguez Masa.

Por IULV-CA:

Titular: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Suplente: Julio Miguel Bernardo Castro.

CONSORCIO URBANÍSTICO DEL BARRANCO DEL POQUEIRA:

Por el PSOE: Don José López Gallardo.

Por el P.P.:

Titular: Don José Francisco Tarifa Sánchez.

Suplente: Doña Luisa María García Chamorro.

CONSORCIO "ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA:

Titular: Don José López Gallardo.

Suplente: Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Presidente: Don Andrés Ruiz Martín, por delegación del Presidente.

Por el P.S.O.E.:

Don Pedro Jiménez Serrano.

Por el PP:

Titular: Don Antonio Jesús Granados García.

Suplente: Don Francisco Javier Maldonado Escobar.

Por IULV.CA:

Titular: Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo.

Suplente: Don Julio Miguel Bernardo Castro.

CETURSA:

El Excmo. Sr. D. Antonio Martínez Caler. Presidente de la Diputación.

CLUB BALONCESTO GRANADA S.A.D.:

- Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

-

FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA:

Doña Juana María Rodríguez Masa.

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

6º.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se presenta al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta de la Presidencia sobre retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación:

"PRIMERO.- El Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la

Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, así como las cuantías que corresponden a cada uno, según el grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva, si es aceptado por aquel. (art. 13 del ROF).

Presidente, Vicepresidentes/as, Diputados/as con delegación, Portavoces de los Grupos Políticos y 11 Diputados/as sin delegación, a propuesta del Portavoz del Grupo Político, en las siguientes cantidades recogidas en el Presupuesto de 2007.

- Sr. Presidente: asignación 62.493,28 €.
- Sres/as Vicepresidente/as: asignación 55.141,14 €.
- Sres/as Diputados/as con dedicación exclusiva: asignación básica 49.258,72 €.
- Los Sres/as Diputados/as que en el ejercicio de sus cargos ostenten, además, una delegación o portavocía de grupo percibirán un complemento de 2.249,77 €.
- Los Sres/as Diputados/as que presten sus cargos en régimen de dedicación parcial verán minorada su asignación básica en el 50%.

Asistencias: Los Sres/as Diputados/as sin dedicación exclusiva ni parcial percibirán por cada asistencia a sesiones de Pleno, Juntas de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de Contratación y Comité de Seguridad y Salud, la cantidad de 202,33 €.

La determinación de los Diputados/as con sus responsabilidades se realizará por Resolución de la Presidencia, en aplicación de este acuerdo, conforme al artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción, modificada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

SEGUNDO.- En cuanto a la financiación de los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, se desglosa en una cantidad fija mensual por Grupo por importe de 6.180,00 € y una cantidad variable consistente en 746,75 € por Diputado y mes.”

TERCERO.- De conformidad con el informe del Sr. Interventor, aprobar con carácter inicial la siguiente modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario al Capítulo I del vigente Presupuesto de esta Diputación:

CODIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Capitulo I	Gastos de personal	40.257,46
TOTAL		40.257,46

Que se ha financiar con el Remanente Liquido de Tesorería para gastos Generales, deducido de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2006, aprobada por Resolución del Excmo. Sr. Presidente de 27 de febrero de 2007.

El acuerdo aprobatorio provisional adoptado se entenderá definitivo si en el plazo de exposición al público no se presentan frente al mismo reclamaciones y/o recursos.

Constando en el expediente el Informe emitido por la Intervención, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

7º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Visto el acuerdo Plenario de fecha 30 de junio de 2007 por el que se constituye la nueva Corporación para el período 2007-2011, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, así como el art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de materia de Régimen Local, la PRESIDENCIA PROPONE AL PLENO CORPORATIVO:

PRIMERO.- Determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual del modo que sigue:

Jefe/a del Gabinete de Presidencia	55.141,21
Director/a del Gabinete de Comunicación	46.080,45
Director/a de la Oficina de Concertación Granada en Red	55.141,21
Jefe/a Adjunto del Gabinete Comunicación (2 puestos)	42.353,08
Coordinador/a de Relaciones Institucionales	46.080,45
Secretario/a Particular de Presidencia	42.353,08
Director/a Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local	55.141,21
Director/a Área de Economía, Hacienda y Personal	55.141,21
Director/a Área Obras, Servicios y Desarrollo	55.141,21
Director/a de Seguridad	42.353,08
Director/a del Área de Bienestar y Dchos. de la Ciudadanía	55.141,21

Subdirector/a Delegación Promoción Económica y Empleo	46.080,45
Subdirector/a de Infraestructuras y Eq. Locales	46.080,45
Subdirector/a a Delegación Centros Sociales	46.080,45
Subdirector/a a Delegación de Recursos Humanos	46.080,45
Subdirector/a Delegación Asistencia a Municipios	46.080,45
Subdirector/a Delegación de Cultura y Juventud	46.080,45
Subdirector/a Delegación de Deportes	46.080,45
Subdirector/a Delegación de Igualdad	46.080,45
Subdirector/a Delegación de Integración Social	46.080,45
Asesor/a de Actividades Culturales y Juventud	35.576,60
Asesor/a Area de Cultura, Juventud y Cooperación Local	47.000,00
Asesor/a Procesos Recursos Humanos	41.101,88
Asesores/as Grupos Políticos (6 puestos)	35.756,60
Coordinador/a Asesor de Zonas Deportivas	34.397,26
Coordinador/a Comisión de Seguimiento del 0,7%	35.756,60
Coordinador/a de Energías Renovables	46.080,45
Coordinador/a de Seguridad	46.080,45
Coordinador/a Desarrollo (2 puestos)	29.831,95
Coordinador/a Juegos Provinciales	29.831,95
Coordinador/a Oficina del Portavoz del Equipo de Gobierno	46.080,45
Periodistas Grupos Políticos (3 puestos)	35.756,60
Secretarios/as Grupos Políticos (11 puestos)	29.477,31

Asimismo, el personal eventual percibirá las dietas e indemnizaciones fijadas para los Señores Diputados y Señoras Diputadas. Las cantidades anteriormente señaladas se actualizarán anualmente en la cuantía en que se incrementen las retribuciones del Personal de la Corporación.

De lo anteriormente expuesto se suprimen los puestos de Personal Eventual que se detallan a continuación:

- Director/a Área de Cooperación Local y Desarrollo
- Director/a de Recursos Humanos
- Subdirector/a Delegación de Cultura
- Subdirector/a Delegación Área Metropolitana y Programas Territoriales
- Subdirector/a Delegación de Mujer y Juventud
- Asesor/a de Actividades Culturales
- Coordinador/a Área Cooperación Local y Desarrollo

De los relacionados son de nueva creación los siguientes:

- ❑ Director/a Área Obras, Servicios y Desarrollo
- ❑ Director/a Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local.
- ❑ Subdirector/a Delegación de Cultura y Juventud
- ❑ Subdirector/a Delegación Promoción Económica y Empleo
- ❑ Subdirector/a Delegación de Igualdad.
- ❑ Asesor/a de Actividades Culturales y Juventud
- ❑ Coordinador/a de Seguridad
- ❑ Subdirector/a Delegación de Integración Social
- ❑ Subdirector/a Delegación de Recursos Humanos
- ❑ Asesor/a Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local
- ❑ Coordinador/a de Energías Renovables

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, relativo a Asignaciones, Indemnización, Dietas y Gastos de Locomoción del Personal de Empleo, y realizar la tramitación de la modificación presupuestaria correspondiente por el Área competente.

TERCERO.- Adecuar y aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo conforme a los nuevos puestos de trabajo del Personal Eventual, de conformidad con el Anexo que se adjunta a la presente propuesta.

Constando en el expediente el Informe preceptivo emitido la Intervención y los de los Jefes de Servicio de las Delegaciones de Recursos Humanos y de Economía y Hacienda, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, VICEPRESIDENTES/A, DELEGACIONES Y REPRESENTANTES EN ORGANISMOS COMPETENCIA DE ESTA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas todas ellas con fecha 6 de julio de 2007, sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno, Vicepresidentes/a, Delegaciones y representantes en Organismos competencia de la Presidencia, del modo que sigue:

RESOLUCIÓN Nº 3310:

“Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 30 de junio de 2007 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vistos los artículos 35 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 66, 72 y 73 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan la composición y funciones de la Junta de Gobierno.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, ha resuelto:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Granada estará integrada, bajo mi Presidencia, por los siguientes señores Diputados:

DOÑA JUANA MARÍA RODRÍGUEZ MASA.
DON JULIO MIGUEL BERNARDO CASTRO.
DON ANDRÉS RUIZ MARTÍN.
DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE.
DOÑA JOSEFA CABALLERO CABRERIZO.
DON AURELIO TORRES ALMANCHEL.
DOÑA PILAR PERAMOS ESTEBAN.
DON FRANCISCO JAVIER TORICES PINO.
DOÑA FRANCISCA GONZÁLEZ LUJÁN.

SEGUNDO.- Será competencia de la Junta de Gobierno, además de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la asistencia al Presidente a la aprobación de Protocolos Generales y Convenios de su competencia, salvo casos de urgencia, en cuyo caso se dará cuenta con posterioridad.

Igualmente en aquellos supuestos que por disposiciones legales o reglamentarias establezca la competencia en el Presidente, asistido de la Junta de Gobierno; así como cuando el Presidente en materias no delegadas, desee oír el parecer de este órgano, antes de tomar una decisión.

TERCERO.- El régimen de las sesiones de la Junta de Gobierno se celebrarán todos los martes a las 9 horas.

CUARTO.- De los nombramientos que anteceden se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de lo que yo, el Secretario General certifico.”

RESOLUCIÓN Nº 3311:

“Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 30 de junio de 2007 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vista la Resolución de esta Presidencia de fecha 6 de julio 2007, por la que se designan los miembros de la Junta de Gobierno y en orden a la adecuada organización de la misma, así como para el efectivo ejercicio de las competencias asignadas legalmente a ésta y,

Vistos los artículos 34.3 y 35.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 66 a 68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan el nombramiento y funciones de los Vicepresidentes de la Diputación Provincial.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, ha resuelto:

PRIMERO.- Nombrar Vicepresidentes de la Excma. Diputación de Granada a los siguientes señores Diputados miembros de la Junta de Gobierno:

- VICEPRESIDENTA PRIMERA: DOÑA JUANA MARÍA RODRÍGUEZ MASA.
- VICEPRESIDENTE SEGUNDO: DON JULIO M. BERNARDO CASTRO.
- VICEPRESIDENTE TERCERO: DON ANDRÉS RUIZ MARTÍN
- VICEPRESIDENTE CUARTO: DON JOSE MARÍA APONTE MAESTRE.

SEGUNDO.- Los nombramientos sustituirán, por orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Presidente, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y especialmente en el artículo 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- De los nombramientos que anteceden se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además personalmente a los designados y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.”

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de lo que yo, el Secretario General certifico.”

RESOLUCIÓN N° 3309:

Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 30 de junio de 2007 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En su virtud y haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 63, 64, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En aras a una mayor efectividad en el ejercicio de las competencias asignadas, se establecen las correspondientes Áreas y Delegaciones de la Excma. Diputación, a efectos de concesión de atribuciones de esta Presidencia, fijándose asimismo el contenido esencial de las mismas y las funciones que debe ejercer cada uno de los Diputados-Delegados que al efecto se nombren, **DISPONGO:**

PRIMERO.- De **PRESIDENCIA** dependerá directamente el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional C.E.M.C.I, Patronato Cultural Federico García Lorca y VISOGSA.

SEGUNDO.- Se establecen las siguiente **ÁREAS Y DELEGACIONES:**

- **ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS DE LA CIUDADANÍA,** cuya responsable, DOÑA JUANA M^a RODRÍGUEZ MASA, tendrá la coordinación de todas las Delegaciones adscritas a esa Área que se relacionan en los párrafos siguientes, y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de las Delegaciones de Integración Social y Centros Sociales.

- DELEGACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL: Se le encomienda a DOÑA JUANA M^a RODRÍGUEZ MASA la facultad de dirigir todos los servicios y gestionar los asuntos siguientes:
 - Centro de Drogodependencias.
 - Programas Sociales.
 - Servicios Sociales Comunitarios.

- DELEGACIÓN DE IGUALDAD: Se le encomienda a DOÑA JOSEFA CABALLERO CABRERIZO la gestión y dirección de las materias propias de su Delegación y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

- DELEGACIÓN DE DEPORTES: Se le encomienda a DON AURELIO ROGELIO TORRES ALMANCHEL la gestión y dirección de las materias propias de su Delegación y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

- DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES: Se le encomienda a DOÑA MARÍA DOLORES LÓPEZ JIMÉNEZ la facultad de dirigir y gestionar los asuntos siguientes:
 - Centro Psicopedagógico Reina Sofía
 - Residencia de Ancianos La Milagrosa.
 - Residencia de Ancianos Rodríguez Penalva.

- **AREA DE CULTURA, JUVENTUD Y COOPERACIÓN LOCAL**, cuyo responsable DON JULIO MIGUEL BERNARDO CASTRO tendrá la coordinación de todas las Delegaciones adscritas a esa Área que se relacionan en los párrafos siguientes y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de la Delegación de Promoción Económica y Empleo y de la Delegación de Cultura y Juventud.

- DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y EMPLEO: Se le encomienda a DON JULIO MIGUEL BERNARDO CASTRO la gestión y dirección de las siguientes materias:

Acciones encaminadas a la promoción económica de la provincia y apoyo a las iniciativas empresariales que supongan la generación de un mayor empleo en el ámbito provincial. y la facultad de dirigir todos los servicios y gestionar los asuntos, incluyendo el PFEA y el CIE.

- DELEGACIÓN DE CULTURA Y JUVENTUD: Se le encomienda a DOÑA MARIA ASUNCIÓN PEREZ COTARELO la gestión y dirección de las materias propias de su Delegación, incluyendo el Centro José Guerrero y la Comisión del 0'7.

- **ÁREA DE OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLO**, cuyo responsable, DON ANDRÉS RUIZ MARTÍN tendrá la coordinación de todas las Delegaciones adscritas a esa Área y que se relacionan en los párrafos siguientes, así como la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de las Delegaciones de Obras y Servicios, Vivienda y Suelo y de Turismo.

- DELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: Se le encomienda a DON ANDRÉS RUIZ MARTÍN la facultad de dirigir los servicios y gestionar los asuntos siguientes, incluyendo el visto bueno en los certificados de esta Delegación:
 - Planes de Obras y Servicios.
 - Programas Operativos Locales.
 - Infraestructuras y Equipamientos Locales.
 - Carreteras.
 - Planificación Territorial.
 - Urbanismo.
 - Información del Territorio.
 - Asistencia Técnica Municipal.
 - Mantenimiento.

- DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE: Se le encomienda a DOÑA PILAR PERAMOS ESTEBAN la gestión y dirección de las siguientes materias, así como la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:
 - Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada.
 - Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
 - Gestión del Ciclo del Agua.
 - Control y Auditorías ambientales.
 - Laboratorio de Medio Ambiente.

- DELEGACIÓN DE VIVIENDA Y SUELO: Se le encomienda a DON PEDRO JIMÉNEZ SERRANO la gestión y dirección de las materias propias de su Delegación.

- DELEGACIÓN DE TURISMO: Se le encomienda a Don JOSÉ LÓPEZ GALLARDO la gestión y dirección de las materias propias de su Delegación, incluyendo el Patronato Provincial de Turismo.

- **ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL**, cuyo responsable, DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE tendrá la coordinación de todas las Delegaciones adscritas a esa Área y que se relacionan en los párrafos siguientes, así como la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros respecto de las Delegaciones de Economía y Hacienda y Contratación y Patrimonio.
 - DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Se le encomienda a DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE la gestión y dirección de las materias propias de su Delegación, incluyendo el Servicio de Sistemas de Información y la Agencia Provincial de Administración Tributaria APAT.

 - DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PARQUE MÓVIL: Se le encomienda a DON FRANCISCO JAVIER TORICES PINO la gestión y dirección de las materias propias de su Delegación y la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, incluyendo el visto bueno en los Certificados en materia de personal.

 - DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS: Se le encomienda a DOÑA FRANCISCA GONZÁLEZ LUJÁN la gestión de las materias que a continuación se relacionan, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros:
 - Asistencia jurídica, económica e informática a Entidades Locales.
 - Vivero.
 - Granja.
 - Centro de Desarrollo Pesquero.
 - Patronato Rodríguez Penalva.
 - Centros Guadalinfos.

 - DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO: Se le encomienda a DOÑA YOLANDA IBÁÑEZ ÁVILA la gestión y dirección de las materias propias de su Delegación.

TERCERO.- Los actos administrativos dictados por los Diputados en el ejercicio de las facultades delegadas, se entenderán dictados por el Presidente, correspondiendo, en consecuencia, a la Presidencia la Resolución de los Recursos de Reposición que puedan interponerse, a tenor del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CUARTO.- La aprobación de Protocolos Generales y Convenios, que sean competencia del Presidente, se realizará por Resolución de la Presidencia, asistido por la Junta de Gobierno, salvo en casos urgentes que podrá hacerse sin esta asistencia, dando cuenta con posterioridad a este órgano para su conocimiento; en el expediente que se instruya deberán constar previamente a su aprobación los informes jurídicos y económicos que correspondan, de conformidad con el artículo 172 del ROF.

La firma de dichos instrumentos jurídicos le corresponderá al Presidente, salvo delegación específica en algún Diputado. Se deberá acreditar la capacidad jurídica y representación que ostenta la persona que firma el Convenio, mediante la aportación del correspondiente certificado, antes de su firma.

QUINTO.- Las delegaciones de atribuciones que anteceden se publicarán en el B.O.P., sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución, notificándose personalmente a los designados y dándose cuenta al Pleno Provincial en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de lo que yo, el Secretario General certifico.”

RESOLUCIÓN N° 3360:

“Vista la Resolución de fecha 6 de julio de 2007, número de Registro 03309, por la que se establecen las correspondientes Áreas y Delegaciones de la Excm. Diputación, adscribiendo a la Delegación de Cultura y Juventud, la Comisión del 0’7.

En uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, esta Presidencia **HA RESUELTO:**

Modificar la citada Resolución, pasando a depender la Comisión del 0’7 a la Delegación de Promoción Económica y Empleo.”

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, de lo que yo, el Secretario General certifico.”

RESOLUCIÓN N° 3432:

Habiéndose constituido la Corporación Provincial en sesión de 30 de junio de 2007 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vistas las facultades que a esta Presidencia le confiere el artículo 34.2 en relación con el punto 1. Letra b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 63 y siguientes del R.D. 2568/86 ROF, **DISPONGO:**

Nombrar en representación de esta Diputación en los organismos que a continuación se relacionan a los Diputados Provinciales que se citan:

ASOCIACION PARA LA PROMOCION ECONÓMICA DE LOS MONTES "APROMONTES".

Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRIN-TEMPLE "APROVALLE-TEMPLE".

Don José López Gallardo.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA "PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA"

Doña Juana M^a Rodríguez Masa.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA

Don José López Gallardo.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA "ALFANEVADA"

Titular: Doña Yolanda Ibáñez Ávila.

Suplente: Don Aurelio Torres Almanchel.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX

Don Pedro Jiménez Serrano.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO. (A.E.M.O)

Doña Francisca González Luján.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PONIENTE GRANADINO

PSOE: Doña María Dolores López Jiménez.

PP.: Don Francisco Javier Maldonado Escobar.

Suplente: Doña María Teresa Fernández del Moral.

IULV-CA: Don Julio Miguel Bernado Castro.

Suplente: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA

Don Pedro Jiménez Serrano.

Suplente: Doña Francisca González Luján.

ASOCIACIÓN CASA DE GRANADA EN MADRID

Don José López Gallardo.

CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. DE BAZA

Don Pedro Jiménez Serrano.

Suplente: Don Francisco Javier Torices Pino.

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE LA CARTUJA

Doña Francisca González Luján.

COMISIÓN CONSULTIVA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CUEVA DEL AGUA

Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

COMISIÓN GESTORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES AYNADAMAR

Doña Pilar Peramos Esteban.

COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DE COOPERACIÓN DE CONSUMO.

Titular: Doña Yolanda Ibáñez Ávila.

Suplente: Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS.

Don Andrés Ruiz Martín.

Don Jesús Beas Torroba.

Don Guillermo García Jiménez.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA V EDICIÓN "HECHO EN LA ALPUJARRA"

Don José López Gallardo

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA ALPUJARRA

Don José López Gallardo

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES PENITENCIARIOS.

Doña Juana María Rodríguez Masa

COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.

Doña Yolanda Ibáñez Ávila.

COMISIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES

Don José María Aponte Maestro.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Don Andrés Ruiz Martín.

COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE TURISMO

Titular: Don José López Gallardo.

Suplente: Doña Francisca González Luján.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Don Pedro Jiménez Serrano.

COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

Doña M^a Dolores López Jiménez

COMITÉ ASESOR PROVINCIAL DEL PLAN INFOCA

Titular: Doña Pilar Peramos Esteban.

Suplente: Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

COMITÉ PROVINCIAL DE CRUZ ROJA

Doña M^a Dolores López Jiménez.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Don Andrés Ruiz Martín

Doña Pilar Peramos Esteban.

CONSEJO ASESOR DEL CENTRO PSICOPEDAGOGICO "REINA SOFÍA"

Dña. Mª Dolores López Jiménez.

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA (IBAD)

Don Francisco Javier Torices Pino.

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Doña Mª Dolores López Jiménez

Suplente: Don Francisco Javier Torices Pino.

CONSEJO ESCOLAR PROVINCIAL

Doña María Dolores López Jiménez

Suplente: Don Francisco Javier Torices Pino.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA.

Titular: Don José López Gallardo.

Suplente: Doña Pilar Peramos Esteban.

CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA BIODIVERSIDAD.

Doña Pilar Peramos Esteban.

CONSEJO PROVINCIAL DE LA INFANCIA

Doña Juana María Rodríguez Masa

CONSEJO PROVINCIAL DE EMPADRONAMIENTO

Doña Francisca González Luján

CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Don Andrés Ruiz Martín.

Doña Yolanda Ibáñez Ávila.

CONSEJO TÉCNICO ASESOR DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN

Doña Pilar Peramos Esteban.

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Don José María Aponte Maestre.

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.

Titular: Doña Juana María Rodríguez Masa.

Suplente: Don José María Aponte Maestro.

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LOS MONTES ORIENTALES.

Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

El Presidente, Don Antonio Martínez Caler

Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Suplentes: Don José López Gallardo y Don Julio Miguel Bernardo Castro.

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO.

PSOE: Don Andrés Ruiz Martín

Doña María Dolores López Jiménez.

Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

P.P.: Don Francisco Javier Maldonado Escobar.

Doña Teresa Fernández del Moral.

Suplentes:

Doña Marta Nievas Ballesteros.

Doña María Victoria Molina Ramírez.

IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro.

Suplente: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Se delega la Presidencia de este Consorcio en Don Andrés Ruiz Martín.

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE R.S.U. DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

PSOE: Doña Pilar Peramos Esteban.

P.P.: Don José Francisco Tarifa Sánchez.

Suplente: Don José Torrente García.

IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro.

Suplente: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

CONSORCIO AGUAS BLANCAS

Doña Pilar Peramos Esteban.

CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS

El Presidente (en representación de la Junta de Andalucía).

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

PSOE: Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

Doña Pilar Peramos Esteban.

Suplentes: Don José López Gallardo

Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

PP.: Don José Antonio González Alcalá.

Suplente: Don José Francisco Tarifa Sánchez.

IULV-CA: Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo.

Suplente: Don Julio Miguel Bernardo Castro.

**CONSORCIO "PLATAFORMA POR LA SUPERVIVENCIA DE LA CUENCA DEL
GUADALQUIVIR.**

Doña Pilar Peramos Esteban.

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO . ÁREA DE GRANADA

PSOE:

Titular: Don José María Aponte Maestre. Suplente: Dña. Yolanda Ibáñez Ávila.

Titular: Doña. Juana María Rodríguez Masa. Suplente: Doña Francisca González Luján.

PP:

Titular: Doña Carmen López Nieto.

Suplente: María Victoria Molina Ramírez.

CONSORCIO CULTURAL DEL MARQUESADO

Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

CONSORCIO SIERRA NEVADA-VEGA SUR

Titular: Doña Francisca González Luján.

Suplente: Don Francisco Javier Torices Pino.

CONSORCIO FUNDACIÓN GRANADA PARA LA MÚSICA

Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Don José López Gallardo.

Suplentes:

Don Julio M. Bernardo Castro.

Doña M^a Dolores López Jiménez.

CONSORCIO PARA LA SOLIDARIDAD DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Don Julio M. Bernardo Castro.

Suplente: Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

CONSORCIO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE AGRICULTURA ECOLÓGICA Y DESARROLLO RURAL

Vicepresidenta: Doña Francisca González Luján.

PP: Doña Marta Nievas Ballesteros.

IULV-CA: Don Julio M. Bernardo Castro.

Suplente: Doña María Asunción Bernardo Castro.

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RIOS".

El Presidente.

FUNDACION FRANCISCO AYALA

El Presidente

FUNDACION CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA

Don Antonio Martínez Caler. Presidente.

Dña. Yolanda Ibáñez Avila.

FUNDACIÓN CENTRO MEDITERRÁNEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Don Antonio Martínez Caler. Presidente de la Diputación.

Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo.

Suplente: Don Julio M. Bernardo Castro.

FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ALBAICIN

Don José López Gallardo.

FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO

El Presidente.

FUNDACIÓN ZAYAS

Dña. Juana M^a Francisca Rodríguez Masa

FUNDACIÓN IBN AL – JATIB DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA

Don Andrés Ruiz Martín

FUNDACIÓN PRIVADA “DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL”

El Presidente.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL LEGADO ANDALUSI

Don José López Gallardo.

INICIATIVAS LIDER ALPUJARRA, S.A.

Don José López Gallardo.

INSTITUTO ANDALUZ DE ESTADISTICA (I.A.E.)

Don José María Aponte Maestre.

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE HUÉSCAR

Don Pedro Jiménez Serrano.

INSTITUTO DEL TAXI METROPOLITANO DE GRANADA.

Titular: Don Jose M^a Aponte Maestre.

Suplente: D^a. Francisca González Lújan.

JUNTA PROVINCIAL ARBITRAL DE CONSUMO

Doña Yolanda Ibáñez Ávila.

JUNTA DE HERENCIAS

Doña Yolanda Ibáñez Ávila.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA

Doña Pilar Peramos Esteban.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE HUETOR

Doña Pilar Peramos Esteban.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA

Don José López Gallardo

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE CASTRIL

Don Pedro Jiménez Serrano.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA

Doña María Dolores López Jiménez.

JUNTA RECTORA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE GRANADA

Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCAR.

Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

PATRONATO DEL CENTRO MEDITERRANEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (CEMUGA)

Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo.

Suplente: Don Julio M. Bernardo Castro.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTIVOS SUBTROPICALES EN ALMUÑECAR.

Doña Pilar Peramos Esteban.

PATRONATO MUNICIPAL 3^a EDAD ALMUÑECAR.

Doña María Dolores López Jiménez.

PATRONATO DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA

Don José López Gallardo

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALUCIA, S.A. (SODIAN)

Doña Francisca González Luján.

SOCIEDAD ANONIMA PONIENTE GRANADINO.

Don Andrés Ruiz Martín

SOCIEDAD ANONIMA INICIATIVAS DEL NORESTE DE GRANADA.

Don Pedro Jiménez Serrano.

VIVIENDAS DE LA TERCERA EDAD DE HUETOR VEGA

Titular: María Dolores López Jiménez.

Suplente: Don Francisco Javier Torices Pino.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación de lo que yo, el Secretario General, certifico.”

El Pleno acuerda quedar enterado.

9º.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES DE MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA, HIJO PREDILECTO E HIJO ADOPTIVO.

La Diputación Provincial, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, tiene atribuidas por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, las potestades reglamentarias y de autoorganización, cuya competencia se atribuye al Pleno (art. 33.2 a y b).

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento para la Concesión de Medallas y Otras Distinciones de la Diputación de Granada y su disposición transitoria, el Excmo. Sr. Presidente, al Pleno de la Corporación PROPONE, que se proceda a:

PRIMERO.- Incoar expediente para la concesión de:

Hijo predilecto al Sr. D. Miguel Ríos Campaña

Hijo adoptivo al Excmo. Sr. D. Federico Mayor Zaragoza

Medalla de la provincia en su categoría de oro al Diario IDEAL

SEGUNDO.- Nombrar Jueza Instructora a Doña Juana María Rodríguez Masa.

TERCERO.- Designar una Comisión Especial integrada por:

Presidente: el Presidente de la Diputación, Sr. Don Antonio Martínez Caler

Vocales Titulares:

Sr. D. Andrés Ruiz Martín

Sr. D. José María Aponte Maestre

Sra. D^a. Francisca González Luján

Sr. D. José Torrente García

Sra. D^a María Victoria Molina Ramírez

Sra. D^a. María Asunción Pérez Cotarelo

Vocales suplentes:

Sr. D. Francisco Javier Torices Pino

Sr. D. José Antonio González Alcalá

Sr. D. Julio Miguel Bernardo Castro

Secretario: El Sr. D. José Ignacio Martínez García, funcionario, delegado por la Secretaría General.

CUARTO.- Ordenar la publicación y exposición al público del acuerdo adoptado durante un plazo de 10 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don Antonio Granados García, manifestando que su Grupo va a votar afirmativamente si bien pide un esfuerzo por parte de la Presidencia a efectos de que para el próximo año, cuando se vuelva a traer a Pleno la incoación de estos expedientes, se tenga en cuenta que al menos sea una propuesta consensuada y abierta ya que este Grupo Popular se enteró a las diez menos cuarto en una Junta de Portavoces y a continuación ya estaban los teletipos de la rueda de prensa que había mantenido el Sr. Presidente anunciando quiénes iban a ser. Plantea y reclama que la Presidencia cumpla aquello que predica y se hable de consenso, diálogo y participación; que sea una propuesta más abierta donde los portavoces de los Grupos Políticos tengan un primer encuentro y la posibilidad, desde los diversos Grupos, de aportar otras personas. Aclara que esto no quiere decir que los galardonados en esta edición no lo merezcan, que por supuesto que sí, pero que al menos tengan la posibilidad de que se dé consenso, diálogo y participación y de no ser así el año que viene se verán obligados y avocados a tener que decir que no, no en contra de aquellas personas que vayan a ser galardonadas sino en contra de no formar parte del diálogo, consenso y participación. El Sr. Presidente en su discurso de investidura dijo que nos tendía la mano, nosotros, dice, se la tendemos a usted aunque en el primer Pleno de esta legislatura nos encontramos que no ha sido así.

La Presidencia hace constar la composición de la Diputación, el tiempo de los resultados y la puesta en marcha de la misma. Oído lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Popular, matiza que no dijo los que iban a ser sino que era la propuesta del Equipo de Gobierno al Pleno.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta de la Presidencia en el sentido expresado.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL